



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ, DOS DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS; TRECE HORAS.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1, 3 FRACCIÓN IV, 43 Y 44 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 1, 3 FRACCIÓN IV, 130 Y 131 DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS BASES DE ACTUACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ADOPTADAS EN EL ACUERDO SO01/22-03, EN LA OFICINA QUE OCUPA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, SITA EN LA SEGUNDA PLANTA DEL EDIFICIO A, UBICADO AL INTERIOR DE LAS INSTALACIONES DEL CITADO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, CON DOMICILIO EN LA SECCIÓN QUINTA DE LA RESERVA TERRITORIAL (AV. DEL TECNOLÓGICO) SIN NÚMERO, COLONIA SANTA BÁRBARA, CÓDIGO POSTAL 91098 (NUEVE UNO CERO NUEVE OCHO), **CON EL OBJETIVO DE CELEBRAR LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, SE REÚNEN LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA INSTITUCIÓN: LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS, DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN, MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO, SUBDIRECTORA DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN, LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA, SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. ISRAEL CHANG MOYA, DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE, Y EL LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, Y, A FIN DE DAR INICIO AL DESARROLLO DE LA SESIÓN, SE PROCEDE CON LA VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA DE LOS CONVOCADOS Y LA VALIDACIÓN DE QUORUM.**

1. VERIFICACIÓN DE LEGALIDAD, ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM

A FIN DE DAR FORMAL INICIO A LA SESIÓN Y CUMPLIR CON EL OBJETIVO DE LA MISMA, **EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SUJETO OBLIGADO Y PRESIDENTE DE ESTE COMITÉ** PROCEDE A VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS CITADOS ARTÍCULOS 43 DE LA LEY GENERAL Y 130 LA LEY LOCAL, COTEJA EL NOMBRE, LA PERSONALIDAD Y CALIDAD CON QUE SE OSTENTA CADA UNO DE LOS PRESENTES, Y TIENE LA MISMA POR ACREDITADA, Y EN RAZÓN QUE LOS CINCO FUNCIONARIOS QUE INTEGRAN ESTE COMITÉ SE ENCUENTRAN PRESENTES, **CERTIFICA Y DECLARA: EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA PROCEDER AL DESARROLLO DE LA SESIÓN.**

ACTO SEGUIDO, SE DA FORMAL INICIO A LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

A CONTINUACIÓN, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DE LA LEGALIDAD, PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
3. SE SOMETE A LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN, O REVOCACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000012 PRESENTA LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE SUJETO OBLIGADO.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ COMUNICA AL PLENO, QUE EN RAZÓN DE QUE SE TRATA DE UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN LA MISMA SÓLO PUEDEN SER DESAHOGADOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO, Y NO SE CUENTA CON ESPACIO PARA LA EXPRESIÓN DE ASUNTOS GENERALES.

3. CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN, O REVOCACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000012 PRESENTA LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE SUJETO OBLIGADO.

VISTA LA SOLICITUD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO, QUE MEDIANTE OFICIO SUBAD/ITSX/0049/2023 TURNA PARA APROBACIÓN, LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000012.

SE PROPONE A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE COMITÉ, EL

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN QUE EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000012.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS: 58 Y 131 FRACCIONES II Y IX DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 116 FRACCIÓN II DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y, SEGUNDO FRACCIÓN III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS; Y



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

CONSIDERANDO

1. QUE LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN SISTÉMICA DE LAS LEYES GENERALES Y LOCALES DE TRASPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS INSTITUYEN PARA LOS ENTES PÚBLICOS UN DOBLE DEBER, POR UN LADO EL RELATIVO AL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD COMO VÍA PARA LA TRASPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, Y POR EL OTRO EL CONCERNIENTE A LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, AMBOS DE NIVEL CONSTITUCIONAL, AMBOS DERECHOS HUMANOS, UNO REFERENTE DEL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD DE LOS ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, EL OTRO BALUARTE DEL DERECHO A LA INTIMIDAD, SE DISCURRE QUE CORRESPONDE A LOS SUJETOS OBLIGADOS DE AMBAS LEYES EL CONCILIAR LAS RELACIONES O VASOS COMUNICANTES ENTRE ELAS, LO QUE EN EL CASO SE RESUELVE A TRAVÉS DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE SIENDO PÚBLICA CONTIENE AQUELLOS DATOS QUE LEGALMENTE TIENEN EL CARÁCTER DE CONFIDENCIALES, GARANTICEN, A LA VEZ, LA MAYOR DIFUSIÓN POSIBLE DE LA INFORMACIÓN EN PODER DE LOS ENTES PÚBLICOS;
2. QUE DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES GENERAL Y LOCAL DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN, CORRESPONDE AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE CADA SUJETO OBLIGADO, LA CONFIRMACIÓN DE LAS DETERMINACIONES DE CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE REALICEN LAS ÁREAS DEL ENTE PÚBLICO, AL MOMENTO DE ATENDER SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN;
3. QUE DICHA CONFIRMACIÓN, SEGÚN SE ESTABLECE EN EL ARTÍCULO CUARTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, DE APLICACIÓN OBLIGATORIA, DEBE OTORGARSE DE CONFORMIDAD CON LAS EXCEPCIONES AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y SÓLO PODRÁN INVOCARSE CUANDO SE ACREDITEN SU PROCEDENCIA. POR LO QUE DEBERÁ FUNDARSE Y MOTIVARSE DEBIDAMENTE ANTE UNA SOLICITUD DE ACCESO, APLICANDO UNA PRUEBA DE DAÑO; Y,
4. QUE LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN Y EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN TURNADOS A LA APROBACIÓN DE ESTE COMITÉ TIENEN COMO FINALIDAD DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 301150723000012 DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRASPARENCIA, POR LO QUE EN SU EMISIÓN DEBE TENERSE EN CUENTA QUE NO SE PODRÁ NEGAR EL ACCESO AL RESTO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EXCEPCIÓN HECHA DE UNA DISTINTA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN QUE FUERE CONFIRMADA EN DIVERSA SESIÓN.

TENIENDO COMO

FUNDAMENTACIÓN QUE SE ACTUALIZAN DIVERSAS HIPÓTESIS NORMATIVAS CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 8, 55, 58, 59, 60 FRACCIÓN I, 63, Y 72 DE LA LEY 875 DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; Y, 3 FRACCIÓN X, 12, 13, 14, 16 Y 42 DE LA LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ASÍ COMO SEXAGÉSIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS;

MOTIVACIÓN QUE AL SERLE SOLICITADO A ESTE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EL NÚMERO DE CUENTA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN QUE SE AGRUPAN SUS TRABAJADORES, EN EL ENTENDIDO QUE DICHO DATO, ES DECIR, EL NÚMERO DE CUENTA, ES UN DATO PERSONAL EN POSESIÓN DE ESTE SUJETO OBLIGADO, SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD QUE ESTABLECE COMO REQUISITO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL ARTÍCULO 55 EN RELACIÓN CON EL 72 LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; EN OTRAS PALABRAS: LA DETERMINACIÓN ENCUENTRA MOTIVO EN QUE CUALQUIER INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE EXPRESADA EN FORMA NUMÉRICA, ALFABÉTICA, ALFANUMÉRICA, GRÁFICA, FOTOGRÁFICA, ACÚSTICA O EN CUALQUIER OTRO FORMATO PARA EFECTOS DE LA LEY SE CONSIDERA UN DATO PERSONAL; EN ESE SENTIDO, EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA, TODA VEZ QUE SE REFIERE AL CONJUNTO DE CARACTERES NUMÉRICOS UTILIZADOS POR LOS GRUPOS FINANCIEROS PARA IDENTIFICAR LAS CUENTAS DE SUS CLIENTES, DEBE SER CONSIDERADO COMO UN DATO PERSONAL EN LA CATEGORÍA DE DATOS PATRIMONIALES, Y, POR DISPOSICIÓN DE LEY, LOS DATOS PERSONALES SON, POR SU PROPIA NATURALEZA, CONFIDENCIALES, SOBRE TODO A LA LUZ DE LOS REITERADOS Y VIGENTES CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN PARA SUJETOS OBLIGADOS EN LA MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES DE CONTROL: SO/010/2017 Y SO/010/2013, QUE EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES HAN ESTABLECIDO CON CLARIDAD QUE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA ES INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, POR TANTO, AL MOMENTO DE SER MATERIA DE UNA SOLICITADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, PROCEDE SU CLASIFICACIÓN, EN EL ENTENDIDO DE QUE DICHO PROCESO DE CLASIFICACIÓN TRATA UNA CUESTIÓN DE DERECHO, POR TANTO NO SUJETA A PRUEBA ALGUNA, EXCEPTO LA DE DAÑO QUE LA MISMA LEY DE TRANSPARENCIA ESTATUYE, Y SE EXPRESA LÍNEAS INFRA; EXPRESADO LO ANTERIOR, SE TIENE POR SUFICIENTEMENTE MOTIVADA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PUES LAS RAZONES Y CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES DEL CASO YA SEÑALADAS, PERMITEN CONCLUIR, SIN DEJAR LUGAR A DUDA ALGUNA, QUE AL SERLE SOLICITADO AL SUJETO OBLIGADO UN DATO PERSONAL, Y TENIENDO ESTE LA CALIDAD DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EL CASO SE AJUSTA AL SUPUESTO PREVISTO POR LA NORMA LEGAL INVOCADA COMO FUNDAMENTO PARA DETERMINAR LA CLASIFICACIÓN PARCIAL; Y

PRUEBA DE DAÑO, RESULTA DABLE CONSIDERAR QUE EN RAZÓN DE **QUE LA DIFUSIÓN DE LOS DATOS PERSONALES, REFERIDOS A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES REGISTRADAS EN ESTE SUJETO OBLIGADO, Y QUE FUERON RELACIONADOS EN LA MOTIVACIÓN QUE ANTECEDE, PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO PRESENTE, PROBABLE Y ESPECÍFICO A LAS MISMAS, SOBRE TODO A LA LUZ DEL CARÁCTER DE BIENES Y PRINCIPIOS JURÍDICOS TUTELADOS, QUE OSTENTAN DICHS DATOS PERSONALES, Y A LA LUZ DE SER LOS MISMOS DE CATEGORÍA PATRIMONIAL QUE AL SER DIFUNDIDOS PUDIERAN FACILITAR EL ACCESO A TERCEROS A TRANSACCIONES U OPERACIONES BANCARIAS EN DETRIMENTO IRREPARABLE DEL PATRIMONIO DE LAS**



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

PROPIAS ORGANIZACIONES SINDICALES Y LOS TRABAJADORES AGRUPADOS EN ELLAS, ES DE DISCURRIRSE, POR UN LADO, QUE SU TRASMISIÓN PUDIERA PROVOCAR UNA LESIÓN AL INTERÉS JURÍDICO PROTEGIDO POR LA LEY, Y POR OTRO LADO, QUE LA MISMA TRASMISIÓN EN NADA CONTRIBUYE A MAXIMIZAR LA TRANSPARENCIA Y LA CULTURA RENDICIÓN DE CUENTAS A CARGO DE ESTE SUJETO OBLIGADO; EN TAL SENTIDO, DADO QUE DAÑO QUE PUDIERA PRODUCIRSE CON LA TRASMISIÓN DEL NÚMERO DE CUENTA SOLICITADO ES MAYOR QUE EL BENEFICIO AL INTERÉS PÚBLICO QUE PUDIERA OBTENERSE, PARA EFECTO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN DE GARANTIZAR EL RESGUARDO DE DATOS PERSONALES, E IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS DE SALVAGUARDA Y SEGURIDAD QUE IMPIDAN SU USO SIN EL CONSENTIMIENTO DE SUS TITULARES, SE TIENE POR JUSTIFICADA LA PRUEBA DE DAÑO;

ANALIZADO, DISCUTIDO EN SUS TÉRMINOS EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN: CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN ITSX.CT.R.CLASF/SAIP O1-2023, SE PROCEDE A LA RESPECTIVA VOTACIÓN:

SERVIDOR PÚBLICO	CARGO	SENTIDO DEL VOTO
LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS	DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y VINCULACIÓN	A FAVOR
MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO	ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN	A FAVOR
LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO	A FAVOR
LIC. ISRAEL CHANG MOYA	DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE	A FAVOR
LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO	TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	A FAVOR

Y, **POR SER DE INTERÉS GENERAL**, Y TENIENDO POR SATISFECHOS LOS REQUISITOS LEGALES DEL CASO, **CON BASE EN LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN SEÑALADAS**, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EXPIDE EL

ACUERDO SE01/23-01

PRIMERO: SE CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN QUE PARA ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000012 FORMULÓ LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE SUJETO OBLIGADO.

SEGUNDO: SE INSTRUYE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, COMUNIQUE AL ÁREA SOLICITANTE ESTE ACUERDO, A EFECTO DE QUE, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, PROCEDA A FORMULAR LA RESPUESTA CORRESPONDIENTE, OTORGANDO ACCESO A LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y NO CLASIFICADA.

TERCERO. PUBLÍQUESE ESTE ACUERDO EN EL PORTAL ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL.



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2023
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

DESAHOGADO EL ORDEN DEL DÍA CONVOCADO PARA ESTA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA PARA EL EJERCICIO DOS MIL VEINTITRÉS, EL LICENCIADO ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO, PRESIDENTE DEL MISMO Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO, AGRADECE AL PLENO SU ASISTENCIA Y DA POR TERMINADA LA MISMA, SOLICITANDO A LOS PRESENTES SE SIRVAN FIRMAR EL ACTA QUE CONTIENE LOS ACUERDOS, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DE SU INICIO.



LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA



LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
VINCULACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO
SUBDIRECTORA DE POSGRADO E
INVESTIGACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



LIC. ISRAEL CHANG MOYA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE DEL ITSX
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
ITSX.CT.R.CLASF/SAIP 01-2023

**SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN:
FOLIO PNT 301150723000012**

**INSTANCIA REQUERIDA:
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

XALAPA ENRÍQUEZ, VERACRUZ. RESOLUCIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, MARZO DOS DE DOS MIL VEINTITRÉS.

ANTECEDENTES:

I. SOLICITUD DE INFORMACIÓN. EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA RECIBIÓ A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO **301150723000012**, MEDIANTE LA CUAL SE LE REQUIRIÓ:

1. EL NÚMERO DE SINDICATOS QUE CONFORMAN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, ES DECIR, ¿CUÁNTOS SINDICATOS HAY?
2. LOS NOMBRES DE LOS SINDICATOS QUE CONFORMAN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, ES DECIR, ¿CUÁLES SON LOS NOMBRES DE LOS SINDICATOS?
3. NOMBRE DEL SECRETARIO GENERAL DE CADA UNO DE LOS SINDICATOS QUE CONFORMAN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.
4. EL PORCENTAJE DE LA RETENCIÓN SINDICAL O CUOTA SINDICAL QUE SE HACEN A LOS TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.
5. EL NÚMERO DE CUENTA Y A NOMBRE DE QUIEN ESTÁ, EL DEPÓSITO QUE REALIZA EL DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS POR CONCEPTO DE RETENCIONES SINDICALES O CUOTAS SINDICALES A FAVOR DE CADA UNO DE LOS SINDICATOS QUE CONFORMAN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA.
6. EL MONTO DE RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADO A CADA UNO DE LOS SINDICATOS, EN LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023. ADEMÁS, EL NÚMERO DE CUENTA Y A NOMBRE DE QUIEN ESTÁ, DONDE DEPOSITARON LOS RECURSOS PÚBLICOS A FAVOR DE CADA UNO DE LOS SINDICATOS QUE

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
ITSX.CT.R.CLASF/SAIP 01-2023

CONFORMAN LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA." (sic)

II. TRÁMITE. EN LA MISMA FECHA, UNA VEZ ANALIZADA LA NATURALEZA Y CONTENIDO DE LA SOLICITUD, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 Y 134 FRACCIÓN II DE LA LEY 875 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ESTIMÓ PROCEDENTE DICHA SOLICITUD Y PARA LOS EFECTOS DIO TURNO A LA MISMA.

III. REQUERIMIENTO DE INFORME. MEDIANTE OFICIOS ITSX/UT/020/2023, DE FECHA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA REQUIRIÓ AL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, PARA QUE A MÁS TARDAR EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, TURNARAN, VÍA OFICIO, A ESA MISMA UNIDAD DE TRANSPARENCIA LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 301150723000012, O EN SU DEFECTO, PARA EL CASO DE REQUERIR ALGÚN PROCEDIMIENTO ANTE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CON LA MISMA FECHA LÍMITE LE DIERA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

IV. INFORME DE LA INSTANCIA REQUERIDA. EN CUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO SEÑALADO, POR OFICIO SUBAD/049/2022, DE FECHA UNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EL TITULAR DEL ÁREA REQUERIDA, DETERMINÓ:

"... LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, DETERMINA LA CLASIFICACIÓN DE UNA PARTE DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA MEDIANTE LA SOLICITUD CON FOLIO SISAI PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 30115723000012, ESPECÍFICAMENTE LA CONCERNIENTE AL NÚMERO DE CUENTA EN LA CUAL ESTE SUJETO OBLIGADO REALIZA LOS DEPÓSITOS O TRASFERENCIAS RELACIONADOS CON RETENCIONES O CUOTAS SINDICALES, ASÍ COMO RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN LAS QUE SE AGRUPAN LOS TRABAJADORES DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO"

V. REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA. A TRAVÉS DEL DIVERSO OFICIO ITSX/UT/029/2023, DE FECHA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, CONVOCÓ Y PRESENTÓ AL PLENO DE ESTE COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA CORRESPONDIENTE SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL Y LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RESPECTIVA, A EFECTO DE QUE CONFORME A SUS ATRIBUCIONES RESOLVIERA EN CONSECUENCIA; Y,



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
ITSX.CT.R.CLASF/SAIP 01-2023

CONSIDERANDO:

I. COMPETENCIA

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER CONFIRMANDO, MODIFICANDO O REVOCANDO LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN QUE DETERMINEN LAS ÁREAS DEL INSTITUTO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6º, APARTADO A, FRAC. I, ÚLTIMA PARTE, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 43 CUARTO PÁRRAFO, 44 FRACCIÓN II Y 103 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 58 PRIMER PÁRRAFO, 69 TERCER PÁRRAFO, 131 FRACCIÓN II Y 149 DE LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN EL LINEAMIENTO SEGUNDO FRACCIÓN III DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

II. ALCANCE DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN Y MATERIA DE ESTUDIO

DEL ANÁLISIS DEL CASO SE TIENE QUE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN SE REFIERE GENÉRICAMENTE A INFORMACIÓN RELATIVA A LOS SINDICATOS EN QUE SE AGRUPAN LOS SERVIDORES PÚBLICOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, Y, EN LO ESPECÍFICO A:

1. NÚMERO Y NOMBRE LOS SINDICATOS DE TRABAJADORES DEL SUJETO OBLIGADO
2. NOMBRE DE LOS SECRETARIOS GENERALES DE CADA SINDICATO;
3. PORCENTAJE DE RETENCIÓN POR CONCEPTO DE CUOTA SINDICAL QUE SE HACE A LOS TRABAJADORES;
4. **NÚMERO DE CUENTA EN LA CUAL SE REALIZAN LOS DEPÓSITOS O TRASFERENCIAS RELACIONADOS CON RETENCIONES O CUOTAS SINDICALES, ASÍ COMO RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LOS SINDICATOS DE ESTE SUJETO OBLIGADO;** Y,
5. MONTO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADO A CADA UNO DE LOS SINDICATOS, EN LOS AÑOS 2019, 2020, 2021, 2022 Y 2023

AHORA BIEN, ATENDIENDO A QUE TANTO EL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA DOTAN ALA ÁREA REQUERIDAS: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DE ATRIBUCIONES PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO, PAGO DE COMPROMISOS FINANCIEROS Y LA ADMINISTRACIÓN DE LOS INGRESOS PROPIOS DEL INSTITUTO, CON LOS CUALES SE CUBREN LOS RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A LAS ORGANIZACIONES SINDICALES DE LA INSTITUCIÓN, RESULTA ADECUADO QUE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA HUBIERE REQUERIDO A LA MISMA COMO EL ÁREA CON LAS ATRIBUCIONES, COMPETENCIAS Y

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]



FUNCIONES PARA ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y PONERLA A DISPOSICIÓN DEL PARTICULAR EN LA VÍA SEÑALADA PARA ELLO.

COMO ES DE APRECIARSE, TANTO EL PUNTO 5 COMO EL 6 DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO PNT 301150700000322, EN SU CONJUNTO, REQUIEREN SE INFORME EL NÚMERO DE CUENTA (SE ENTIENDE BANCARIA) EN LA QUE ESTE SUJETO OBLIGADO REALIZA LOS DEPÓSITOS O TRASFERENCIAS RELACIONADOS CON RETENCIONES O CUOTAS SINDICALES, ASÍ COMO RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN LAS QUE SE AGRUPAN LOS TRABAJADORES DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO; REQUERIMIENTO SOBRE EL CUAL SE ATIENDE LA DETERMINACIÓN PARCIAL DE CLASIFICACIÓN, DEJANDO SUBSISTENTE PARA SU ATENCIÓN EL RESTO DE LOS PUNTOS, E INCLUSO, UNA PARTE DEL MENCIONADO PUNTO 6.

ASÍ, ATENDIENDO AL CRITERIO DE IDENTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, CON BASE EN LOS VIGENTES CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN PARA SUJETOS OBLIGADOS EN LA MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES DE CONTROL: SO/010/2017 Y SO/010/2013, EMITIDOS POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, IDENTIFICÓ QUE EL NÚMERO DE CUENTA (BANCARIA) ES UN DATO PERSONAL, Y ATENTA A LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 116 DE LA CITADA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y 72 DE LA TAMBIÉN CITADA LEY LOCAL E TRANSPARENCIA, QUE LOS DATOS PERSONALES CONSTITUYEN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y POR TANTO DEBEN CLASIFICARSE AL MOMENTO DE ATENDER UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.

EN CONSECUENCIA, EL OBJETO DE ESTUDIO SE CONCENTRA EN LA PROCEDENCIA DE LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL "... CONCERNIENTE AL NÚMERO DE CUENTA EN LA CUAL ESTE SUJETO OBLIGADO REALIZA LOS DEPÓSITOS O TRASFERENCIAS RELACIONADOS CON RETENCIONES O CUOTAS SINDICALES, ASÍ COMO RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN LAS QUE SE AGRUPAN LOS TRABAJADORES DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO."

III. ANÁLISIS DE FONDO

UNA VEZ EFECTUADA LA ANTERIOR PRECISIÓN, SE TIENE QUE LA MATERIA DE ESTUDIO DEL PRESENTE SE REDUCE A RESOLVER SOBRE LA CONFIRMACIÓN, MODIFICACIÓN O REVOCACIÓN DE LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE PRESENTA LA INSTANCIA REQUERIDA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA PARA DAR ATENCIÓN A SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150700000621.



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
ITSX.CT.R.CLASF/SAIP 01-2023

PARA DAR SOLUCIÓN A ESA PROBLEMÁTICA DEBEMOS COMENZAR POR SEÑALAR QUE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN ENCUENTRA CIMIENTO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 6º, APARTADO A, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CUYO CONTENIDO DEJA CLARO QUE, EN PRINCIPIO, TODO ACTO DE AUTORIDAD ES DE INTERÉS GENERAL Y, POR ENDE, ES SUSCEPTIBLE DE SER CONOCIDO POR TODOS. EN ESE SENTIDO, **EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA COMPRENDE EL DERECHO FUNDAMENTAL A SOLICITAR, INVESTIGAR, DIFUNDIR, BUSCAR Y RECIBIR INFORMACIÓN, QUE SE ENCUENTRE INTEGRADA EN DOCUMENTOS QUE REGISTRE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES, FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LOS SUJETOS OBLIGADOS**, PREVALECIENDO EN TODO MOMENTO EL PRINCIPIO DE MÁXIMA PUBLICIDAD COMO INELUDIBLE OBLIGACIÓN DE LOS SUJETOS OBLIGADOS, **LO QUE OBLIGA A ESTA ENTIDAD DE DERECHO PÚBLICO A PROPORCIONAR A QUIEN LO SOLICITE LA INFORMACIÓN QUE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, FUNCIONES Y COMPETENCIAS GENERE, GESTIONE, RECIBA Y ESTÉ OBLIGADA A CONSERVAR** TODO ELLO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES XVI A XVIII Y 7 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SIN EMBARGO, ESTE DERECHO FUNDAMENTAL ENCUENTRA LÍMITES EN LA PROPIA CONSTITUCIÓN Y EN LAS LEYES QUE DE ELLA EMANAN, ASÍ, LA FRACCIÓN II DEL APARTADO A DEL PRECITADO ARTÍCULO 6TO CONSTITUCIONAL PRECEPTÚA COMO UNO DE ESOS LÍMITES QUE LOS DATOS PERSONALES SERÁN PROTEGIDOS EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS EXCEPCIONES QUE FIJEN LAS LEYES, POR LO QUE, DE HABER EN ESTÁS LLAMAMIENTOS A SU PROTECCIÓN EN TÉRMINOS DE LIMITAR EL ACCESO A LOS DETERMINADOS DATOS PERSONALES, EL SUJETO OBLIGADO POR LAS LEYES DE TRANSPARENCIA DEBERÁN ACTUAR EN CONSECUENCIA; TAL PREMISA, SE ENCUENTRA CONSAGRADA EN EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS 8 Y 72 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN LOS QUE SE SEÑALAN LA EXISTENCIA DE LÍMITES AL DERECHO DE ACCESO MEDIANTE LA NEGATIVA AL MISMO Y EL CARÁCTER Y CALIDAD DE LOS DATOS PERSONALES COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, COMO MECANISMO DE SALVAGUARDA DE LA ESFERA MÁS ÍNTIMA DE LAS PERSONAS Y DE LIMITANTE AL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

EL ENTENDIMIENTO DE LA IDEA RECIÉN DISPUESTA CONSTITUYE **EL PUNTO DE PARTIDA PARA ANALIZAR SI, EN PRIMER LUGAR, LO SOLICITADO POR EL PARTICULAR TIENE LA NATURALEZA DE DATO PERSONAL Y, SI TENIÉNDOLA, LO DETERMINADO POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA CUMPLE CON LOS PARÁMETROS LEGALES DEL CASO, PARA DESPUÉS RESOLVER RESPECTO DE LA DETERMINACIÓN ADOPTADA POR PARTE EL ÁREA REQUERIDA PARA OTORGAR LA INFORMACIÓN.**

BAJO ESE ORDEN DE IDEAS, SE TIENE QUE, COMO SE ACOTÓ, DEFINIÓ Y ASENTÓ LÍNEAS SUPRA, LA PARTE SOLICITANTE **REQUIRIÓ, ENTRE OTRA, LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE AL NÚMERO DE CUENTA (BANCARIA) DE LOS SINDICATOS** EN LA CUAL ESTE SUJETO OBLIGADO REALIZA LOS DEPÓSITOS O TRASFERENCIAS RELACIONADOS CON RETENCIONES O CUOTAS SINDICALES, ASÍ



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
ITSX.CT.R.CLASF/SAIP 01-2023

COMO RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN LAS QUE SE AGRUPAN LOS TRABAJADORES DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

PARA ESTE COMITÉ, EL CONTENIDO DE DICHA PETICIÓN DEJA VER, SIN MÁS, QUE SU SUBSTANCIA RESULTA SER DEL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS, FACULTADES O FUNCIONES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, POR TANTO, SE TRATA DE INFORMACIÓN EN PODER DE ESTE SUJETO OBLIGADO, QUEDANDO COMO ÚNICO ELEMENTO CONTRASTANTE EL DETERMINAR SI, COMO ESTABLECE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN LOS CONSIDERANDOS Y MOTIVACIÓN DE SU DETERMINACIÓN, EL DATO SOLICITADO, ES DECIR, EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIO, ES UN DATO PERSONAL, POR TANTO CONFIDENCIAL Y, EN CONSECUENCIA, CLASIFICABLE POR DISPOSICIÓN DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE.

PARA EFECTO DE LA RESPECTIVA DETERMINACIÓN, CONSIDERA LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA:

"... CUALQUIER INFORMACIÓN CONCERNIENTE A UNA PERSONA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE EXPRESADA EN FORMA NUMÉRICA, ALFABÉTICA, ALFANUMÉRICA, GRÁFICA, FOTOGRAFICA, ACÚSTICA O EN CUALQUIER OTRO FORMATO PARA EFECTOS DE LA LEY SE CONSIDERA UN DATO PERSONAL; ... EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA ... SE REFIERE AL CONJUNTO DE CARACTERES NUMÉRICOS UTILIZADOS POR LOS GRUPOS FINANCIEROS PARA IDENTIFICAR LAS CUENTAS DE SUS CLIENTES, ..., POR LO QUE DEBE SER CONSIDERADO COMO UN DATO PERSONAL EN LA CATEGORÍA DE DATOS PATRIMONIALES... QUE LOS DATOS PERSONALES SON, POR SU PROPIA NATURALEZA, CONFIDENCIALES... QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES HA REITERADO EN LOS VIGENTES CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN PARA SUJETOS OBLIGADOS EN LA MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA IDENTIFICADOS CON LAS CLAVES DE CONTROL: SO/010/2017 Y SO/010/2013, QUE EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA ES INFORMACIÓN CONFIDENCIAL; [Y] EN ESE SENTIDO, [SU CLASIFICACIÓN] ... TRATA DE UNA CUESTIÓN DE DERECHO, NO SUJETA A PRUEBA ALGUNA... [Y] QUE AL SERLE SOLICITADO A ESTE INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA EL NÚMERO DE CUENTA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN QUE SE AGRUPAN SUS TRABAJADORES, DADO QUE SE TRATA DE UN DATO PERSONAL ... SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE CONFIDENCIALIDAD QUE ESTABLECE COMO REQUISITO PARA LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EL ARTÍCULO 55 EN RELACIÓN CON EL 72 [DE LA] LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE."

EL ENTRE CORCHETES ES AUTORÍA DEL PROYECTISTA DE LA RESOLUCIÓN Y SE HAN INCLUIDOS PARA FACILITAR EL ENTENDIMIENTO DE LA CITA



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
ITSX.CT.R.CLASF/SAIP 01-2023

Y FUNDAMENTA LA MISMA DETERMINACIÓN EN LOS ARTÍCULOS 3º Y 5º FRACCIÓN III DEL DECRETO QUE CREA EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, VERACRUZ; 1, 5, 24 Y 28 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA; Y, 3 FRACCIÓN II, 55 Y 131 FRACCIÓN II DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 16 DE LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS, LOS CUALES DOTAN DE FACULTADES A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA PARA GENERAR Y CONSERVA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA SOLICITUD Y LE OBLIGAN A DAR ATENCIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, ESTABLECEN QUE LOS DATOS PERSONALES SON INFORMACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL Y DETERMINAN QUE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DEBE SER CLASIFICADA COMO TAL AL MOMENTO DE ATENDER UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, ES DECIR, SETENTA SU DETERMINACIÓN EN SUPUESTOS NORMATIVOS A LOS QUE SE CONCATENAN CON EXACTITUD LAS CONSIDERACIONES Y LA MOTIVACIÓN EXPRESADAS EN LA PROPIA DETERMINACIÓN.

AHORA BIEN, COMO PUEDE SER APRECIADO CON MERIDIANA CLARIDAD, DE LA ELEMENTAL LECTURA DE LAS EXPRESADAS CONSIDERACIONES Y LA SEÑALADA NORMATIVIDAD ES DABLE CONCLUIR:

1. **EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE LOS SINDICATOS QUE AGRUPAN A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, CUENTAS EN LAS CUALES ESTE SUJETO OBLIGADO REALIZA LOS DEPÓSITOS O TRASFERENCIAS RELACIONADOS CON RETENCIONES O CUOTAS SINDICALES, ASÍ COMO RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A CADA ORGANIZACIÓN SINDICAL ES UN DATO PERSONAL;**
2. **COMO DATO PERSONAL, EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE LOS SINDICATOS QUE AGRUPAN A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA ES INFORMACIÓN DE CARÁCTER CONFIDENCIAL; Y,**
3. **AL TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DE LOS SINDICATOS QUE AGRUPAN A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, AL SER REQUERIDO EN UNA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, DEBE SER CLASIFICADO Y NEGADO EL ACCESO A LA MISMA.**

LO HASTA AQUÍ REVELADO PONE DE MANIFIESTO QUE LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL ADOPTADA POR LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA **301150723000012** ES PROCEDENTE, MÁXIME A LA LUZ DE LA PRUEBA DE DAÑO CONTENIDA EN LA MISMA QUE CON MERIDIANA CLARIDAD DEJA VER LO SIGUIENTE: LA TRASMISIÓN DEL DATO PERSONAL CONSISTEN EN EL NÚMERO DE CUENTA PUDIERA PROVOCAR



UNA LESIÓN AL INTERÉS JURÍDICO DE LOS SINDICATOS PROTEGIDO POR LA LEY, MIENTRAS QUE LA MISMA TRASMISIÓN EN NADA CONTRIBUYE A MAXIMIZAR LA TRANSPARENCIA Y LA RENDICIÓN DE CUENTAS A CARGO DE ESTE SUJETO OBLIGADO, PUES AÚN CUANDO EN LA MISMA SON DEPOSITADOS RECURSOS PÚBLICOS, LA INFORMACIÓN CONCERNIENTE A ESTAS EROGACIONES PUEDE SER CONSULTADA POR OTROS MEDIOS.

POR LO QUE DEBE NEGARSE AL SOLICITANTE, MEDIANTE EL INSTRUMENTO LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN PARCIAL DE LA INFORMACIÓN, EL ACCESO AL NÚMERO DE CUENTA BANCARIO EN LA CUAL ESTE SUJETO OBLIGADO REALIZA LOS DEPÓSITOS O TRASFERENCIAS RELACIONADOS CON RETENCIONES O CUOTAS SINDICALES, ASÍ COMO RECURSOS PÚBLICOS ASIGNADOS A CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES SINDICALES EN LAS QUE SE AGRUPAN LOS TRABAJADORES DE ESTE ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO.

LUEGO, CON BASE EN LO SEÑALADO LÍNEAS SUPRA, ES DE CONFIRMARSE LA CLASIFICACIÓN PARCIAL DE LA INFORMACIÓN DETERMINADA POR LA INSTANCIA REQUERIDA.

RESOLUCIÓN

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO; EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA RESUELVE

ÚNICO. SE CONFIRMA LA DETERMINACIÓN DE CLASIFICACIÓN PARCIAL DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA A EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA MEDIANTE EL FÓLICO DE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA 301150723000012.

PARA LOS EFECTOS, NOTIFÍQUESE VÍA LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA Y EN SU MOMENTO AL SOLICITANTE; DÉSELE LA PUBLICIDAD EXIGIDA POR LA LEY, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE COMO ASUNTO CONCLUIDO.

POR UNANIMIDAD DE VOTOS, LO RESOLVIÓ EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA, Y FIRMAN:

LIC. ABELARDO GONZÁLEZ ZAMUDIO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD
DE TRANSPARENCIA

LIC. JULIETA AURORA REYES BLAS
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
VINCULACIÓN Y VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA



INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
ITSX.CT.R.CLASF/SAIP 01-2023

MTRA. KORINA GONZÁLEZ CAMACHO
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE
POSGRADO E INVESTIGACIÓN Y VOCAL DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. MIGUEL ÁNGEL AZCOITIA MALPICA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y VOCAL
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. ISRAEL CHANG MOYA
DEFENSOR DE LOS DERECHOS DEL ESTUDIANTE DEL ITSX
Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.